



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI. Legislatura

Pamplona, 27 de diciembre de 2004

NÚM. 111

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa (Agua, ¿para qué?). Documento F: Conclusiones Finales”, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 2](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos, por presentada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Patxi Telletxea Ezkurra y D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública. Retirada de la moción ([Pág. 4](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el mantenimiento de los actuales servicios del hospital de Estella, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre el yacimiento arqueológico romano de Eslava, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 5](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Nombramiento ([Pág. 7](#)).
- Horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra para 2005 ([Pág. 8](#)).
- Calendario laboral correspondiente al 2005 para el personal del Parlamento de Navarra ([Pág. 8](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa (Agua, ¿para qué?). Documento F: Conclusiones Finales”

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a dar carácter público al documento “Iniciativa (Agua, ¿para qué?). Documento F: Conclusiones Finales”, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara la siguiente moción:

Exposición de motivos:

A lo largo del año 2003 el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda desarrolló una campaña denominada “Agua, ¿para qué?”, y destinada a recibir las aportaciones de todos los agentes políticos, económicos y sociales implicados en el uso, aprovechamiento o gestión de este recurso natural.

Durante esta campaña, calificada por muchos de los agentes participantes como poco habitual

proveniendo de la Administración, pero en cualquier caso altamente positiva, estos agentes hicieron un gran número de aportaciones, sugerencias e impresiones sobre la gestión del agua en Navarra, y las mismas fueron transmitidas por los cauces previstos a tal fin al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Finalizada esta campaña en torno a mayo de 2003, estos agentes así como cualquier ciudadano interesado en el tema, no han tenido conocimiento sobre los posteriores pasos dados por el Gobierno de Navarra para el estudio e incorporación de sugerencias al proyecto definitivo de “Estrategia para el uso sostenible del agua en Navarra”,

Por todo ello, este grupo parlamentario realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra para que dé carácter público al documento denominado “Iniciativa (Agua, ¿para qué?): Documento F: conclusiones finales” y lo ponga a disposición de cualquier persona o entidad que así lo solicite por los cauces previstos al respecto.

2. Instar al Gobierno de Navarra para que remita dicho documento a todos los agentes sociales, económicos o públicos que respondieron positivamente a la campaña del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y participaron con sus aportaciones en la misma.

Pamplona, 14 de diciembre de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos

PRESENTADA POR LOS PARLAMENTARIOS FORALES ILMOS. SRES. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA Y D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Parlamentarios Forales Ilmos. Sres. D. Patxi Telletxea Ezkurra y D. Miguel José Izu Belloso, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, y Miguel José Izu Belloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea tratada en sesión del Pleno del Parlamento.

Motivación:

El Boletín Oficial de Navarra número nº 26 de 26 de febrero de 2001 publica el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de febrero de 2001 por el que se regula el tratamiento del conocimiento de idiomas en los baremos de méritos de las convocatorias de ingreso y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En los puntos 2º y 3º de dicho acuerdo se señala literalmente:

“2.º 1. En todos los baremos de méritos que se aprueben en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tanto en convocatorias de ingreso como en provisión de puestos de trabajo, se incorporará como mérito a valorar el conocimiento del francés,

inglés o alemán, como idiomas oficiales de la Unión Europea.

2. La valoración de cada uno de los idiomas referidos en el apartado anterior deberá suponer un 5% en relación con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos.

3.º La valoración del conocimiento del vascuence, cuando así proceda o sea considerado, variará en función de la zona en que estén ubicadas las plazas, de conformidad con los siguientes criterios:

a) En la zona vascófona, se asignará al conocimiento del vascuence un 5,50%, en relación con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos, cuando el mismo no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica.

b) En la zona mixta, la valoración del conocimiento del vascuence como mérito, cuando así haya sido considerado en la plantilla orgánica, deberá suponer un 5,25% en relación con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos.”

Siendo el euskara “lengua propia” de Navarra, tal y como señala la Ley Foral del Vascuence, no parece lógico que no se valore como mérito en todos los baremos de méritos, y se deje al libre arbitrio del órgano convocante con la fórmula de “cuando así haya sido considerado”. No es lógico que se puntúe a un ciudadano por tener conocimientos de alemán y no se valoren también los conocimientos de euskera, siendo esta última conocida por un 22% de la población navarra (último estudio sociolingüístico efectuado por Demoscopia y publicado por el Gobierno de Navarra) y estando entre los objetivos esenciales señalados en el artículo primero de la Ley Foral del Vascuence “amparar el derecho de los ciudadanos a conocer y usar el vascuence” y “proteger la recuperación y el desarrollo del vascuence en Navarra, señalando las medidas para el fomento de su uso”.

Al valorar las lenguas en el acceso a la función pública de la Comunidad Foral de Navarra es necesario tener en cuenta el criterio de servicio al conjunto de la ciudadanía y por ello, teniendo en cuenta que casi uno de cada cuatro navarros conoce el euskara y atendiendo al espíritu y la letra de la legislación aplicable, procede proponer

la adopción de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que incluya también la valoración de la lengua vasca en todos los baremos de méritos que se aprueben en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

con una valoración de un 0,50 % superior al resto de los idiomas valorados en la zona vascofona, y de un 0,25 % en la zona mixta.

Pamplona/Iruñea, 13 de diciembre de 2004

Los Parlamentarios Forales: Patxi Telletxea Ezkurra y Miguel José Izu Belloso

Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce el trabajo que realizan los profesionales de la sanidad pública, publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra número 109 de 20 de diciembre de 2004.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el mantenimiento de los actuales servicios del hospital de Estella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el mantenimiento de los actuales servicios del hospital de Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Hospital de Lizarra es un centro sanitario que da servicio a un importante zona de Navarra y resulta un indudable elemento de equilibrio territorial y garantía sanitaria.

En este sentido, este parlamentario desea conocer:

Primero: Previsiones de mantenimiento de los servicios actuales a corto, medio y largo plazo en el centro.

Segundo: Posibles ampliaciones del centro hospitalario que tenga el Departamento previstas o que puedan darse en el futuro.

Tercero: Especialidades y nuevos servicios que prevea el Departamento han de ofrecerse en el futuro en el citado centro hospitalario.

Cuarto: En su caso, servicios y especialidades que prevea el Departamento han de eliminarse en el Hospital de Estella.

Iruñea, 14 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el yacimiento arqueológico romano de Eslava

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el yacimiento arqueológico romano de Eslava, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En la localidad de Eslava existe un yacimiento arqueológico romano en el que, en estos momentos, según la información de que disponemos, no se está procediendo a investigación ni tratamiento alguno.

Por todo ello, este Parlamentario desea conocer:

Primero: ¿cuáles fueron las causas del cese de estudio y análisis arqueológico romano de Eslava?

Segundo: ¿qué medidas técnicas y de conservación se han llevado a cabo, y en qué situación están en la actualidad, para que los hallazgos estén preservados de su posible deterioro?

Tercero: Si existe algún registro y medida de seguridad contra el posible expolio del yacimiento.

Cuarto: Actuaciones de futuro, periodificadas, en el tratamiento de dicho yacimiento.

Iruñea, 14 de diciembre de 2004

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra

Nombramiento

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado de una plaza de Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 105 de 1 de septiembre de 2004 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 11 de agosto de 2004.

Vista la relación de aprobados en dicho concurso elevada por el Tribunal calificador, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 107 de 16 de diciembre de 2004, y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria,

SE ACUERDA:

1.º Nombrar funcionaria del Parlamento de Navarra, en calidad de Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos, dentro del Cuerpo de Técnicos y de la escala de Técnicos Diplomados, a D^a M^a Asunción Marzal Parra.

2.º Determinar que la interesada deberá ocupar el puesto de trabajo dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra para 2005

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que el horario oficial del Registro General del Parlamento de Navarra durante el año 2005 será el siguiente:

Periodos de sesiones ordinarias:

– Lunes a viernes:

Desde las 9:00 a las 14:30 horas.

Desde las 17:00 a las 19:00 horas.

– Sábados: cerrado.

– El día 26 de diciembre permanecerá cerrado, siendo inhábil a todos los efectos.

Periodo de intersesiones:

– Lunes a Viernes:

Desde las 9:00 a las 14:00 horas.

– Sábados: cerrado.

Los días 7 de enero y 6, 7, 8 y 11 de julio permanecerá cerrado, siendo inhábiles a todos los efectos.

2.º Serán asimismo inhábiles los domingos y festivos señalados para la Comunidad Foral de Navarra y para Pamplona.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Calendario laboral correspondiente al 2005 para el personal del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Letrado Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Se aprueba el calendario de días festivos y especiales entre semana para el año 2005 para el personal al servicio del Parlamento de Navarra que será el siguiente:

• Días 7 y 8 de julio: festivos de San Fermín.

• Días 7 de enero, 6 y 11 de julio y 26 de diciembre: festivos.

• Días 12, 13 y 14 de julio: jornada de trabajo de 9:00 a 14:00 horas.

El resto de días festivos será el establecido con carácter general para la Administración de la Comunidad Foral.

2.º La jornada ordinaria de trabajo seguirá siendo la actualmente vigente, de lunes a viernes.

Durante el mes de enero la jornada de trabajo será de 8:00 a 15:00 horas.

Durante los meses de julio, agosto y la primera quincena de septiembre la jornada de trabajo será de 8:00 a 14:30 horas.

3.º Para el resto del periodo se establecen los siguientes turnos de trabajo en los que se incluirá a todo el personal, atendiendo a las particularidades de cada colectivo:

a) Turno de mañana

b) Turno de mañana y tarde

c) Turno de tarde

4.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin